

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **4651**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

12 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
ADRIANA MARTINEZ MENDEZ	1 DIA	09/12/2011	----	NO HAY
ROJAS GAETE MONICA	1 DIA	09/12/2011	----	1 DIA
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	1 DIA	09/12/2011	----	2 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.
ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFF/CTL/RFF/MTG/EVM/fjr



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFES DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE